



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA.

C/ Mayor, nº 8. C.P.:44790 - TELF/FAX: 978-810239 - NIF nº P4404300H

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BLESA.

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12:30 horas, del día 15/06/2019, para la constitución de este Ayuntamiento, tras las elecciones convocadas por el Real Decreto 209/2019 de 1 de abril, BOE núm 79 de 2 de abril de 2019, concurren los Sres. Concejales electos que se enumeran a continuación:

MARÍA ÁNGELES CÓLERA HERRANZ
JOAQUÍN MIGUEL CALVO CASTRO
MIGUEL SIMÓN ROYO

La Corporación está asistida por el Secretario del Ayuntamiento que da fe del acto.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

MIGUEL SIMÓN ROYO	Concejales electo de mayor edad
JOAQUÍN MIGUEL CALVO CASTRO	Concejales electo de menor edad



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA.

C/ Mayor, nº 8. C.P.:44790 - TELF/FAX: 978-810239 - NIF nº P4404300H

Los miembros de la Mesa comprobarán las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.

A continuación, una vez comprobada la presentación de las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a los electos a que expresen en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Acto seguido, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Blesa, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, el Secretario nombra a los Concejales electos por orden alfabético, quienes emitirán uno por uno su juramento o promesa, de la manera siguiente:

Concejal electo	Partido Político	<i>[jura/promete]</i>
MARÍA ÁNGELES CÓLERA HERRANZ	CIUDADANOS	PROMETE
JOAQUÍN MIGUEL CALVO CASTRO	CIUDADANOS	PROMETE
MIGUEL SIMÓN ROYO	PARTIDO POPULAR	PROMETE

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación, y se procede a la elección del Alcalde entre todos los Concejales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA.

C/ Mayor, nº 8. C.P.:44790 - TELF/FAX: 978-810239 - NIF nº P4404300H

A continuación, se procede a realizar la votación y los Concejales electos depositan su voto en la urna destinada al efecto.

Una vez terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, del cual se deriva el siguiente resultado:

Candidato	Partido Político	Nº de votos
MARÍA ÁNGELES CÓLERA HERRANZ	CIUDADANOS	2
		1 VOTO EN BLANCO

Como consecuencia del resultado de la votación, resulta elegida Dña. María Ángeles Cólera Herranz por mayoría absoluta.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que el Alcalde electo se ponga de pie y, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, el Alcalde electo emite su juramento o promesa, de la manera siguiente:

«Sí, lo prometo».

Posteriormente, el Alcalde, asume la Presidencia y declara disuelta la Mesa de edad, y, toma la palabra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA.

C/ Mayor, nº 8. C.P.:44790 - TELF/FAX: 978-810239 - NIF nº P4404300H

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde.

VºBº

LA ALCALDESA,

FDO: Mª ÁNGELES CÓLERA HERRANZ.

EL SECRETARIO,

FDO: ROBERTO CORRAL OTAL.